**MODELO CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS**

En, .............. a ..... de........................... de………..

# REUNIDOS

(A elegir opción A, B o C)

**OPCION A) (EMPRESA) DE UN PARTE**, don/doña …………………, con D.N.I. número …………………, actuando en nombre y representación, en su condición de ………………………., de la...……………………………………………., con domicilio social en (calle/avenida/plaza, etc.).…………………., (CP) de (ciudad y provincia), y C.I.F. número ………………….Con poder suficiente para este acto, según poder otorgado a su favor con fecha……., elevado a público mediante Escritura otorgada ante el Notario de….. …..don……………con el número …………….de su protocolo. En adelante, el Cliente o Titular de la Instalación.

**OPCION B) (COMUNIDAD DE PROPIETARIOS) DE UN PARTE**, don/doña …………………, con D.N.I. número …………………, actuando en nombre y representación, en su condición de ………………………., de la... ……………………………………………., con domicilio social en (calle/avenida/plaza, etc.).…………………., (CP) de (ciudad y provincia), y C.I.F. número ………………… Con poder suficiente para este acto, según acredita mediante acta de fecha …….. (o certificado de fecha ……………) de la Junta de Propietarios de nombramiento como Presidente la Comunidad de Propietarios (DESCRIPCIÓN). En adelante, el Cliente o Titular de la Instalación.

**OPCION C) (PARTICULAR) DE UN PARTE**, don/doña …………………, con D.N.I. número …………………, actuando en nombre y representación, en su condición de titular de la finca sita en (calle/avenida/plaza, etc.).…………………., (CP) de (ciudad y provincia). En adelante, el Cliente o Titular de la Instalación.

**Y DE OTRA PARTE**, don/doña …………………, con D.N.I. número …………………, actuando en nombre y representación, en su condición de …………..…………………., de la (NOMBRE DE LA EMPRESA), EMPRESA MANTENEDORA HABILITADA con nº de identificación….;. ……………………………………………., con domicilio social en la (calle/avenida/plaza, etc.).…………………., (CP) de (ciudad y provincia), y C.I.F. número …………………Con poder suficiente

para este acto, según poder otorgado a su favor con fecha……., elevado a público mediante Escritura otorgada ante el Notario de….. …..don……………con el número …………….de su protocolo. En adelante, la Empresa.

En el concepto en el que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y representación bastante para obligarse y formalizar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS, y a tal efecto,

# MANIFIESTAN

**I.-** Que el artículo 26 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (en lo sucesivo, RITE) establece que las operaciones de mantenimiento de las instalaciones sujetas al RITE se realizarán por empresas mantenedoras habilitadas, siendo además la empresa mantenedora responsable de que el mantenimiento de la instalación térmica sea realizado correctamente de acuerdo con las instrucciones del «Manual de Uso y Mantenimiento» y con las exigencias de este RITE. Igualmente se señala que las instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío mayor que 70 kW, se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular de la instalación térmica debe suscribir un contrato de mantenimiento, realizando su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento».

**II.-** Que la Empresa tiene recogido en su objeto social las actividades de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y dispone de la capacidad legal, los medios técnicos y humanos mínimos necesarios y las acreditaciones oficiales precisas para realizar el citado mantenimiento acreditando, mediante la firma de este contrato, que se encuentra en condiciones de ejecutar estos servicios con absoluta garantía, tanto en su ejecución material como en el cumplimiento de cuantas obligaciones legales de cualquier índole le sean inherentes, manteniendo las instalaciones en condiciones correctas de funcionamiento.

**III.-** Que en el/ los local/ les del Clienteexisten las instalaciones que se recogen en el Anexo I de este Contrato, del que forma parte inseparable.

**IV.** Que siendo obligación del Cliente la decontratar el mantenimiento y conservación de las instalaciones referidas en el Anexo I con laEmpresa acuerdan, ambos, regular esta relación mediante el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS (en lo sucesivo, el Contrato) y con sujeción a las siguientes

# CLÁUSULAS

## PRIMERA.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular las operaciones de mantenimiento, reparación y conservación de las instalaciones titularidad del Cliente descritas en el Anexo I del presente Contrato por parte de la empresa; de acuerdo con las disposiciones legales y de desarrollo reglamentario, tanto nacionales como autonómicas vigentes en cada momento; y, en particular, con la señalado en la Instrucción Técnica IT 3 (Mantenimiento y Uso) del RITE.

Estas operaciones y su periodicidad están descritas en los Anexos II y III de este Contrato.

## SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Son obligaciones de la Empresa, la realización de las siguientes operaciones:

1. Visitar las instalaciones descritas en el Anexo I a fin de realizar con la periodicidad exigida reglamentariamente, las operaciones descritas en los Anexos II y III de este Contrato.
2. Prestar un servicio de atención de averías en un plazo de no superior a XXXXX horas desde el aviso del cliente, dentro del horario normal de atención al cliente. A estos efectos se entenderá por tal, de lunes a viernes no festivos de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
3. Actualizar y adecuar permanente la documentación contenida en el “Manual de Uso y Mantenimiento” a las características técnicas de la instalación.
4. En caso de no existir, el Manual de Uso y Mantenimiento será confeccionado por la empresa mantenedora para instalaciones de potencia superior 70 kW.
5. Confeccionar el registro en el que se recojan las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación, y que formará parte del Libro del Edificio; haciendo las anotaciones oportunas en el mismo.
6. Asesorar al Cliente sobre las normas de utilización, conservación y en su caso, modificación, de la instalación.
7. Emitir los oportunos certificados de las operaciones realizadas.
8. Suscribir el certificado de mantenimiento de la instalación al que se refiere el artículo 28 del RITE, con el contenido mínimo señalado en el mismo.

Todas las operaciones arriba descritas incluyen el desplazamiento y mano de obra, con límite de tres horas. Los materiales y el exceso de horas serán por cuenta del Cliente conforme al presupuesto previo que le será presentado para su aceptación. El presupuesto será gratuito para el cliente en todos los casos.

## TERCERA.- DURACIÓN

El presente Contrato tendrá una duración de …………………….a partir de la fecha de su firma. Finalizado dicho plazo se considerará tácitamente renovado por periodos de igual tiempo salvo que una de las partes comunique fehacientemente a la otra, con al menos …… MES (ES) de antelación al vencimiento del Contrato o al de cualquiera de las sucesivas prórrogas, en su caso, su voluntad de dar por terminado el mismo, con el compromiso de finalizar los servicios u operaciones que en ese momento estuvieran pendientes de realización

## CUARTA.- PRECIO, REVISIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de los servicios objeto del presente Contrato, se fijan en ............... € más IVA anuales, que el Cliente se compromete a abonar mediante domiciliación bancaria a favor de la Empresa.

En caso de prórroga tácita, el precio para el periodo siguiente, se incrementará automáticamente en el importe del incremento del IPC general de enero a diciembre del año natural inmediatamente anterior al inicio de la prórroga.

Ante la falta de pago, las partes expresamente convienen que la Empresa podrá aplicar, automáticamente, el interés de demora que se establece en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; sin que sea necesario para ello el requerimiento previo de la Empresa.

## QUINTA.- SEGUROS

La Empresa se responsabiliza de los daños y desperfectos que puedan ser ocasionados por el personal a su servicio en el transcurso de los trabajos de mantenimiento previstos en el presente Contrato. Para ello tendrá en vigor en todo momento el correspondiente seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños que pudieran derivarse de la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

El Cliente, por su parte, asume la responsabilidad civil derivada de la propiedad o uso de su instalación frente a terceros y se obliga a asegurar a su costa sus instalaciones frente a incendios, explosiones o cualquier otro daño por caso fortuito, fuerza mayor, etc.

## SEXTA.- EXCLUSIVIDAD. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la vigencia del presente Contrato, la Empresa gozará de la exclusividad tanto sobre los trabajos relacionados directamente con el mantenimiento, como de aquellas reparaciones que puedan devenir como consecuencia del mismo.

La Empresa podrá prestar los servicios objeto del presente Contrato por sus propios medios o mediante la subcontratación total o parcial de los mismos con terceros que cuenten con las autorizaciones exigidas por la normativa vigente.

## SÉPTIMA.- ACCESO A LAS INSTALACIONES

EL Cliente permitirá al personal de la Empresa el acceso a los locales donde están situadas las instalaciones objeto de mantenimiento para que aquellos puedan desarrollar su servicio.

## OCTAVA.- GARANTÍA

Los trabajos y reparaciones objeto del presente Contrato tendrán un plazo de garantía mínimo de seis meses desde su ejecución, salvo que legalmente se estableciese un periodo superior.

La garantía se perderá en el caso de que un tercero manipulase las instalaciones durante el periodo de vigencia de la misma.

La garantía tendrá el alcance previsto en la legislación vigente en cada momento y comprenderá, a título indicativo, desplazamiento, mano de obra, piezas de repuesto y materiales que debieran ser utilizados.

## NOVENA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato se resolverá:

1. Por denuncia de cualquiera de las partes en los términos previstos en la Cláusula tercera de este Contrato, al final del periodo inicial de vigencia o de cualquiera de sus prorrogas.
2. Por falta de pago.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato a instancia de cualquiera de las partes. En particular por:

c.1.) La demora en la asistencia a el Cliente superior a la establecida en el apartado b) de la Cláusula tercera.

c.2.) La falta de suscripción de la póliza de seguro a la que está obligada la Empresa, de conformidad con lo establecido en Cláusula quinta de este Contrato.

c.3.) Por incapacidad de la empresa para desarrollar su cometido.

c.4.) Por incumplimiento de la empresa de la normativa vigente en lo que afecte a su responsabilidad.

## DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Si con motivo de la prestación de los servicios contratados la Empresa tuviera acceso a datos de carácter personal del Cliente, ésta se compromete a utilizarlos únicamente para los fines necesarios para la correcta realización de los mismos, no pudiendo ser cedidos o entregado bajo título ninguno, ni siquiera a efectos de su mera conservación de acuerdo a las previsiones legales aplicables a la materia.

En cualquier caso, los datos personales se tratarán con escrupuloso cumplimento a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD); y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El Cliente podrá ejercitar los derechos dispuestos en la citada LOPDGDD, notificándolo por escrito al responsable de protección de datos de la Empresa.

La Empresa y el Cliente se comprometen a no divulgar la información y documentación confidencial referente a la otra parte de la que hayan tenido conocimiento por razón del ejecución del presente Contrato, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización del mismo, salvo el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## ÚNDECIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Convenio se rige por lo expresamente pactado por las partes y estará sometido a la legislación española.

Las partes, con expresa renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, deciden someter expresamente, cuantas divergencias, controversias y litigios pudieran derivarse de la aplicación, interpretación y cumplimiento de este contrato, a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de …..

En virtud de lo expuesto, las partes reconocen haber leído en su totalidad este Convenio y aceptan obligarse por la totalidad de sus términos y condiciones; y en prueba de conformidad, lo firman en todas sus hojas, y por duplicado, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento

Por el Cliente Por la Empresa

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.: D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# ANEXO I

**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Las instalaciones comprendidas dentro del ámbito de aplicación del presente contrato de mantenimiento son las que se describen a continuación:

(DESCRIBIR LA INSTALACION, SU UBICACIÓN, TITULARIDAD, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES, ETC...)

# ANEXO II

**INSTALACIONES TÉRMICAS**

**TABLA DE OPERACIONES Y PERIODICIDAD**

## Instalaciones de potencia inferior 70 kW (no se requiere que se suscriba un contrato de mantenimiento).

### Periodicidad de las instalaciones en función de la potencia del equipo y el uso del edificio.

Tabla 1. Periodicidades en las operaciones de mantenimiento preventivo según los equipos instalados

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipo** | **Uso del edificio** |
| **Viviendas**  | **Otros usos** |
| Calentadores de ACS a gas de Pn ≤ 24,4 kW | 5 años | 2 años |
| Calentadores de ACS a gas de 24,4< Pn ≤ 70 kW | 2 años | Anual |
| Calderas murales a gas Pn ≤ 70 kW | 2 años | Anual |
| Aire acondicionado Pn ≤ 12 kW | 4 años | 2 años |
| Aire acondicionado 12 < Pn ≤ 70 kW | 2 años  | Anual |
| Bomba de calor para ACS Pn ≤ 12 kW | 4 años | 2 años |
| Bomba de calor para ACS 12 < Pn ≤ 70 kW | 2 años  | Anual |
| Instalaciones solares térmicas Pn ≤ 14 kW | Anual | Anual |
| Instalaciones solares térmicas Pn > 14 kW | Semestral | Semestral |

Nota: Para las instalaciones de hasta 70 kW si están supervisadas en remoto en continuo la periodicidad se puede aumentar hasta 2 años, siempre que se aseguren las condiciones de seguridad y eficiencia.

### Listado de operaciones

#### Listado de operaciones para instalaciones de calefacción y ACS:

1. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS: Pn ≤ 24,4 kW.

2. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS: 24,4 kW < Pn ≤ 70 kW. 3. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas.

4. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea.

5. Limpieza, si procede, del quemador de la caldera.

6. Revisión del vaso de expansión.

7. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua.

8. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera.

9. Comprobación de niveles de agua en circuitos.

10. Comprobación de tarado de elementos de seguridad.

11. Revisión y limpieza de filtros de agua.

12. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria (limpieza de depósitos, purga, etc.).

13. Revisión del estado del aislamiento térmico, especialmente en las instalaciones ubicadas a la intemperie.

14. Revisión del sistema de control automático.

15. Revisión del estado de los captadores solares (limpieza, estado de cristales, juntas, absorbedor, carcasa y conexiones) y estructura y apoyos.

16. Adopción de medidas contra sobrecalentamiento (tapado, vaciado de captadores, etc.).

17. Purgado del campo de captación

18. Verificación del estado de la mezcla anticongelante (PH, grado de protección antihelada, etc.) y actuación del sistema de llenado.

19. Revisión del estado del sistema de intercambio (limpieza, etc.)

20. En caso de tratarse de un calentador atmosférico, comprobar que se cumplen los requisitos de ventilación exigidos en la norma UNE 60670-6:2014.

#### Listado de operaciones para instalaciones de climatización

1. Limpieza de los evaporadores. Limpieza de los condensadores.

2. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración.

3. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos.

4. Revisión y limpieza de filtros de aire.

5. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo.

6. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor.

7. Revisión de unidades terminales agua-aire.

8. Revisión de unidades terminales de distribución de aire.

9. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire.

10. Revisión de equipos autónomos.

Las periodicidades serán acordes a la Tabla 1.

### Listado de medidas para los generadores de calor y frío para el programa de gestión energética:

Tabla 2. Medidas y periodicidad de los generadores de calor para potencias menores a 70 kW.

|  |  |
| --- | --- |
| **Medidas de los generadores de calor** | **Potencia del equipo: 20 kW ≤ P < 70 kW** |
| Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida del generador de calor | Bienal |
| Temperatura ambiente del local o sala de máquinas | Bienal |
| Temperatura de los gases de combustión | Bienal |
| Contenido de CO y CO2 en los productos de combustión | Bienal |
| Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos | Bienal |
| Tiro en la caja de humos de la caldera | Bienal |

## Instalaciones de potencia superior a 70 kW

### Periodicidad de las instalaciones en función de la potencia del equipo y el uso del edificio.

Tabla 3. Periodicidades en las operaciones de mantenimiento preventivo según los equipos instalados para potencias superiores a 70 kW

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipo** | **Uso del edificio** |
| **Viviendas**  | **Otros usos** |
| Instalaciones de potencia superior a 70 kW. | Anual | Anual |
| Resto instalaciones calefacción Pn ≥70 kW | Anual | Anual |

###  Listado de operaciones y periodicidades

Tabla 4. Listado de Operaciones y Periodicidades

| **Operación** | **Tipo de instalación** | **Periodicidad** |
| --- | --- | --- |
| Limpieza de los evaporadores | Climatización | t |
| Limpieza de los condensadores | Climatización | t |
| Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración | Climatización | 2t |
| Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos | Climatización | m |
| Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas | Calderas | 2t |
| Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea | Calderas | 2t |
| Limpieza del quemador de la caldera | Calderas | m |
| Revisión del vaso de expansión | Calderas | m |
| Revisión de los sistemas de tratamiento de agua | Calderas | m |
| Comprobación de material refractario | Calderas | 2t |
| Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera | Calderas | m |
| Revisión general de calderas de gas | Calderas | t |
| Revisión general de calderas de gasóleo | Calderas | t |
| Comprobación de niveles de agua en circuitos | Calderas | m |
| Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías | Calderas | t |
| Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación | Calderas | 2t |
| Comprobación de tarado de elementos de seguridad | Calderas | m |
| Revisión y limpieza de filtros de agua | Calderas y Climatización | 2t |
| Revisión y limpieza de filtros de aire | Climatización | m |
| Revisión de baterías de intercambio térmico | Climatización | t |
| Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo | Climatización | m |
| Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor | Climatización | 2t |
| Revisión de unidades terminales agua-aire | Climatización | 2t |
| Revisión de unidades terminales de distribución de aire | Climatización | 2t |
| Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire | Climatización | t |
| Revisión de equipos autónomos | Climatización | 2t |
| Revisión de bombas y ventiladores | Climatización | m |
| Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria | Calderas | m |
| Revisión del estado del aislamiento térmico, especialmente en las instalaciones ubicadas a la intemperie | Calderas y climatización | t |
| Revisión del sistema de control automático | Todas | 2t |
| Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido | Instalaciones de biomasa | S\* |
| Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido | Instalaciones de biomasa | 2t |
| Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido | Instalaciones de biomasa | m |
| Control visual de la caldera de biomasa | Instalaciones de biomasa | S\* |
| Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa | Instalaciones de biomasa | m |
| Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa | Instalaciones de biomasa | m |
| Revisión de la red de conductos según criterio de la norma UNE 100012 | Climatización | t |
| Revisión de la calidad ambiental según criterios de la norma UNE 171330 | Climatización | t |
| Revisión del estado de los captadores solares (limpieza, estado de cristales, juntas, absorbedor, carcasa y conexiones) y estructura y apoyos | Instalación Solar Térmica | 2t y S\* |
| Adopción de medidas contra sobrecalentamiento (tapado, vaciado de captadores, etc.) | Instalación Solar Térmica | 2t |
| Purgado del campo de captación | Instalación Solar Térmica | 2t |
| Verificación del estado de la mezcla anticongelante (PH, grado de protección antihelada, etc.). y actuación del sistema de llenado | Instalación Solar Térmica | t |
| Revisión del estado del sistema de intercambio (limpieza, etc.) | Instalación Solar Térmica | t |

m: una vez al mes, la primera al inicio de la temporada

t: una vez por temporada (una vez al año)

2t: dos veces por temporada, al inicio y a mitad del período de uso, siempre y cuando se distancien más de 2 meses.

S\*: una vez por semana, podrán ser realizadas por el usuario asesorado por el mantenedor

### Listado de medidas para los generadores de calor y frío para el programa de gestión energética:

#### Generadores de Frío:

Tabla 5. Medidas para los generadores de frío del programa de gestión energética

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Medidas de los generadores de frío** | **Potencia del equipo: 70 kW ≤ P < 1000 kW** | **Potencia del equipo: P > 1000 kW** |
| Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del evaporador | trimestral | mensual |
| Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del condensador | trimestral | mensual |
| Pérdida de presión en el evaporador en plantas enfriadas por agua | trimestral | mensual |
| Pérdida de presión en el condensador en plantas enfriadas por agua | trimestral | mensual |
| Temperatura y presión de evaporación | trimestral | mensual |
| Temperatura y presión de condensación | trimestral | mensual |
| Potencia eléctrica absorbida | trimestral | mensual |
| Potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima. | trimestral | mensual |
| EER instantáneo | trimestral | mensual |
| Caudal de agua en el evaporador | trimestral | mensual |
| Caudal de agua en el condensador | trimestral | mensual |

Nota: para las medidas trimestrales, la primera se realizará al inicio de la temporada.

#### Generadores de Calor:

Tabla 6. Medidas para los generadores de calor del programa de gestión energética

| **Medidas de los generadores de calor** | **Potencia del equipo: 70 kW ≤ P < 1000 kW** | **Potencia del equipo: P > 1000 kW** |
| --- | --- | --- |
| Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida del generador de calor | trimestral | mensual |
| Temperatura ambiente del local o sala de máquinas | trimestral | mensual |
| Temperatura de los gases de combustión | trimestral | mensual |
| Contenido de CO y CO2 en los productos de combustión | trimestral | mensual |
| Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos | trimestral | mensual |
| Tiro en la caja de humos de la caldera | trimestral | mensual |

Nota: para las medidas trimestrales, la primera se realizará al inicio de la temporada.